

PLAN TIC

COLEGIO NEBRIJA ROSALES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. FUNCIONES DEL COORDINADOR TIC:	3
4. PLAN DE ACTUACIÓN.	5
5. EVALUACIÓN	8

1. INTRODUCCIÓN.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, y en consecuencia, en el campo de la educación. En este último ámbito, el educativo, la inclusión de la competencia digital como elemento del currículo nos introduce en un momento sustancialmente distinto y crea nuevos escenarios educativos. Ya no estamos, por tanto, sólo ante un fenómeno social, cultural y económico sino que ahora el nuevo marco legal de educación concede un carácter preceptivo al uso de las TIC.

La competencia digital consiste esencialmente en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. El desarrollo de esta competencia en nuestro alumnado es una prioridad en el contexto educativo actual, especialmente en el marco de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE). Esta normativa subraya la importancia de integrar las TIC de manera transversal en todas las áreas del currículo, promoviendo no sólo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades para la vida en una sociedad digitalizada.

De ello se deriva que el dominio de las TIC se va haciendo tan esencial como el de las técnicas instrumentales clásicas. Es más, las posibilidades didácticas y pedagógicas que nos ofrecen el acceso y gestión de la información y del conocimiento, conceden a esta competencia un peso específico como eje transversal dentro de la actividad docente.

Todo ello exige transformaciones que afectan a la globalidad del proceso educativo en sus aspectos metodológicos, organizativos, de gestión y curriculares. Es precisamente este impacto o trascendencia global de las TIC, lo que justifica la confección de este plan como documento de referencia que recoja y regule todos los aspectos concernientes a la integración de las TIC en el centro.

2. MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria.
- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil.

3. FUNCIONES DEL COORDINADOR TIC:

Las funciones del coordinador TIC de un centro educativo son las siguientes:

1. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro.
2. Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento, teniendo en cuenta la normativa sobre seguridad de la información y sobre privacidad de los datos personales contando con el asesoramiento de la Delegación de Protección de Datos.
3. Recibir formación en Protección de Datos además de tener conocimiento de los Criterios sobre protección de datos para centros concertados en relación con las TIC y difundirlos dentro de su comunidad educativa.
4. Ejercer el papel de administrador principal de los servicios educativos de EducaMadrid del centro (cuentas de usuario, espacios web, aulas virtuales, Mediateca, Cloud, boletines, formularios, etc.), asegurando que toda la comunidad educativa dispone de una cuenta de usuario en EducaMadrid que



permita el acceso a todos los servicios proporcionados por la plataforma educativa.

5. Cooperar con la dirección del centro en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre páginas web de centros.
6. Asegurarse de que la URL institucional que consta en el buscador de centros de la Comunidad de Madrid dirige correctamente a la página web institucional del centro
7. Velar por el uso del correo institucional de EducaMadrid para que este sea revisado regularmente por el personal del centro.
8. Velar por el buen uso de todos los servicios proporcionados por EducaMadrid de manera que se realicen de forma sistemática tareas personales de actualización y mantenimiento, contribuyendo así a agilizar y mejorar la experiencia de usuario en cada servicio.
9. Supervisar la instalación, configuración, actualización y desinstalación del software de finalidad curricular.
10. Asesorar a los profesores sobre la integración curricular de las TIC, sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategias de incorporación a la planificación didáctica.
11. Presentar a la dirección del centro al inicio de cada curso escolar un análisis de la situación y necesidades del centro relacionadas con las TIC y coordinar junto con el equipo directivo el desarrollo del Plan Digital del Centro.
12. Colaborar con la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza a través de sus centros de formación en la implementación de programas de innovación educativa impulsados desde esta Dirección General.
13. En su caso, colaborar con los miembros de la comunidad educativa en el conocimiento, uso y difusión de la plataforma de gestión educativa RAÍCES y el resto de aplicaciones asociadas.



15. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos que la plataforma educativa EducaMadrid que pone a disposición de la comunidad educativa, y aquellas otras con las que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades haya establecido convenios de colaboración.

Al haber desaparecido el cargo del #Compdgedu de los colegios, parte de sus funciones las asume el coordinador TIC en nuestro centro:

1. Colaborar en la realización del diagnóstico del centro educativo en todos aquellos aspectos relacionados con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, con las herramientas puestas a disposición por las Administraciones.
2. Apoyar e impulsar la implementación del Plan Digital de Centro.
3. Evaluar y adaptar los diferentes elementos del Plan Digital de Centro.
4. Asesorar al profesorado sobre el desarrollo de la competencia digital en su práctica docente conforme a las directrices del Plan Digital de Centro.
5. Recoger las necesidades formativas del profesorado del centro y comunicarlas al Asesor Técnico Docente de referencia para diseñar y desarrollar itinerarios formativos de centro que posibiliten la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
6. Liderar acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de metodologías activas que integren la competencia digital.
7. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro y en aquellas labores que establezca el Equipo Directivo.
8. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos digitales y de innovación que se facilitan desde la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y aquellos con los que existen acuerdos de colaboración

4. PLAN DE ACTUACIÓN.



PLAN DE TRABAJO TIC	CURSO 24-25
---------------------	-------------

ACTUACIÓN 1: Mejora de la eficacia del desempeño docente a través de la digitalización.
TAREAS:
Mantener actualizado el inventario de equipos, así como realizar el seguimiento de incidencias informáticas.
Realización de un protocolo de uso de equipos informáticos eficaz que ayude al profesorado en su práctica docente
Realización de un calendario de tareas relacionadas con la digitalización del centro
Informar y animar al claustro sobre formaciones, recursos y metodologías activas que fomenten la participación e inclusión de todo el alumnado del centro.
Recopilación de nivel de digitalización del centro y necesidades formativas a través de la realización de formularios y/o SELFIE
Informar y formar al claustro sobre recursos, requerimientos a cerca de la implementación del programa Código Escuela 4.0

ACTUACIÓN 2: Fomento de la participación e implicación de las familias en el día a día del centro

TAREAS:

Recopilación y publicación de documentos, guías, infografías,.. relacionadas con el buen uso de recursos digitales, seguridad en la red, ciberacoso para mantener informadas a las familias del centro.

Animar a las familias a través de recursos digitales (RRSS, página web del centro,...) para que participen en el día a día del colegio y en la nuevas metodologías propuestas para el curso 2024/25.

Participación en la realización de un registro de necesidades formativas de las familias del centro para elaborar un plan formativo

ACTUACIÓN 3: Fomento de la participación e implicación de las familias en el día a día del centro

TAREAS:

Desarrollo de la competencia digital del alumnado.

ACTUACIÓN 4: Mantenimiento correcto de los recursos de comunicación del centro

TAREAS:

Realización de guías y actividades que fomenten el uso responsable y creativo de la tecnología digital.

Supervisión de la página web del centro con el objetivo de mantenerla actualizada y operativa.

5. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan TIC es un proceso continuo y sistemático que tiene como objetivo valorar la efectividad de las acciones implementadas, así como identificar áreas de mejora para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En este proceso de evaluación se tendrán en cuenta diversos factores como la integración de las tecnologías en el centro, la gestión y organización de los dispositivos, el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el grado de capacitación del profesorado en el uso de herramientas digitales.

Se valorará en qué medida se ha alcanzado el cumplimiento de cada objetivo en función de si se han realizado las actuaciones propuestas o no.

Los indicadores de evaluación serán:

- Competencia digital del alumnado:

Medida a través de la observación directa de su desempeño en actividades TIC y el análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las distintas áreas.

- Formación del profesorado:

Evaluación del grado de participación del profesorado en las actividades formativas relacionadas con las TIC, así como el impacto de dichas formaciones en la aplicación práctica de herramientas digitales en el aula.

- -Uso de recursos tecnológicos:

Análisis del uso efectivo de los recursos tecnológicos disponibles en el centro (dispositivos, software, plataformas educativas, aulas virtuales) por parte de los docentes y alumnos en el desarrollo de las actividades diarias.

- Integración curricular de las TIC:

Revisión de las programaciones didácticas y la implementación transversal de las tecnologías digitales en las distintas áreas y etapas educativas.

Las herramientas y los procedimientos de evaluación serán:

- ✓ Cuestionarios y encuestas: Se aplicarán encuestas al alumnado y profesorado para medir su grado de satisfacción y la percepción sobre el uso de las TIC en el centro, además de evaluar las necesidades de formación continua. El cuestionario SELFIE es un ejemplo de ello.
- ✓ Revisión de documentos: Análisis de las programaciones didácticas, actas de reuniones de coordinación y otros documentos pedagógicos donde se refleje el uso de tecnologías digitales.
- ✓ Observación directa: El equipo de coordinación TIC y los responsables de cada etapa realizarán un seguimiento regular en las aulas para observar el uso de los recursos digitales y su impacto en las dinámicas de aprendizaje.

En cuanto a la temporalización de la evaluación del Plan TIC, se realizará de manera continua a lo largo del curso escolar, pero el momento clave en el que se llevará a cabo el análisis global de los resultados será al final del curso. En esta evaluación se revisarán las actuaciones y los objetivos mencionados y se propondrán acciones de mejora si es necesario. Además, se informará de manera periódica al equipo directivo y al claustro de profesores, para asegurar que los resultados sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones del centro.

Propuestas de mejora: A partir de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, se plantearán posibles ajustes o mejoras con respecto a las TIC, garantizando que este documento siga siendo un instrumento dinámico y adaptado a las necesidades del centro y de la comunidad educativa